



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación de créditos 2/22, referencia general 282/22 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1. CRÉDITOS AMPLIADOS.

01/3210.21203	900,00 euros
01/4250.22150	833,60 euros
01/9420.22605	3.000,00 euros
01/3400.62210	7.000,00 euros

Total 1: 11.733,60 euros.

2. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

01/1650.61010	35.000,00 euros
---------------	-----------------

Total 1 + 2: 46.733,60 euros.

3. RECURSOS UTILIZADOS.

3.1. Transferencias de créditos:

01/2300.48040	1.500,00 euros
01/2300.48060	1.800,00 euros

3.2. Remanente de tesorería:

11.700,00 euros

3.3. Compromisos firmes de aportación:

01/750.02	31.733,60 euros
-----------	-----------------

Total 3.1 + 3.2 + 3.3: 46.733,60 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos tasados en el citado texto.

En Oña, a 5 de agosto de 2022.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López